

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E IFNORMÁTICA DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N.º 43310-20240000335 de fecha 12 de marzo de 2024, relativo al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor del Sr. IVAN BALANDRA CAMACHO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el reglamento de convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre y/o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante oficio N.º 0737-OGCRI-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas del alumno **IVAN BALANDRA CAMACHO con código N.º** 20200248 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de los cursos llevados en el Semestre Académico 2023-II, en la Universidad de Jaén, España;

Que, mediante Proveído N.º 000655-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 12 de marzo de 2024, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, señala atender el requerimiento de convalidación de cursos a favor del recurrente, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

SE RESUELVE:

1. Aprobar, la Convalidación de Cursos al Sr. IVAN BALANDRA CAMACHO con código de matrícula N.º 20200248 alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre del 2008 según se indica:

UNIVERSIDAD DE JAEN - ESPAÑA					UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
PROGRAMA PROPI DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (UJAEN)				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				
				ES CUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE				
CODIGO	NOMBRE DEL CURS O	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURS O	CRED.	NOTA	
13312027	Seguridad en tecnologías de la información	6	5.6	202W0806	Seguridad del Software	3	11	
13312039	Tecnologías para la gestión de la información	6	7.6	202W0802	Inteligencia de Negocios	3	15	
	TOTAL DE CRÉDITOS	12			TOTAL DE CRÉDITOS	6		

- 2. Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
- 3. **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

